

INFORME SEMANAL – INFLACIÓN ABRIL 2018  
OFICINA DE ESTUDIOS  
ECONÓMICOS, FINANCIEROS  
Y DE MERCADOS  
[estudioeconomicos@fiduprevisora.com.co](mailto:estudioeconomicos@fiduprevisora.com.co)

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

{fiduprevisora)

s1empre

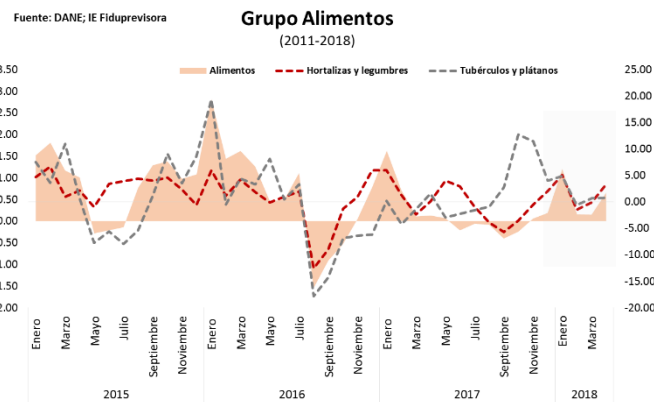
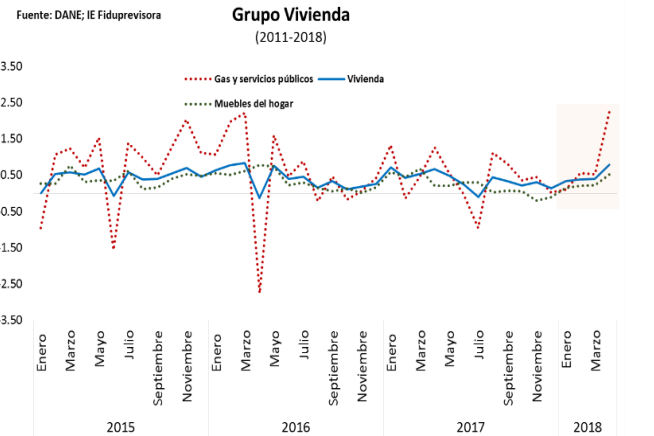
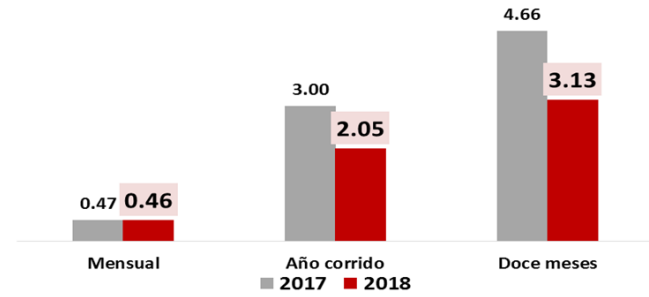
 MINHACIENDA

 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

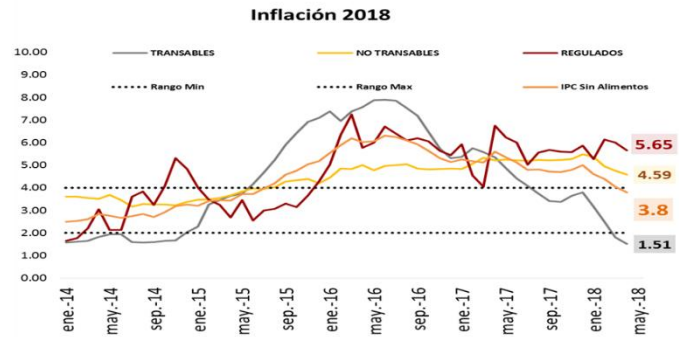
## Energía impulsa la inflación en abril

Así es, el costo de vida en abril se impulsó 0.46% por las tarifas de energía eléctrica en mayor medida, ubicándose por encima del consenso del mercado, que se encontraba en 0.29% y de lo pronosticado por IE de Fiduprevisora de 0.32%. De esta manera, la inflación 12 meses paso de 3.14% en marzo a 3.13% en abril del presente año; mientras el mercado pronosticaba que se ubicaría cerca del rango inferior del Banco de la Republica en 2.98%. Lo anterior, reduce la posibilidad de un próximo descenso de tasas, cerrando el año en 4.25%, como está esperando IE. En este mes, las mayores variaciones se presentaron en los grupos de vivienda y alimentos que tuvieron incrementos de 0.79% y 0.66% respectivamente. El comportamiento del grupo de vivienda se explicó principalmente por el incremento en la energía en 3.3%; arrendamiento imputado 0.38%; y acueducto, alcantarillado y aseo 1.58%. Recordemos que en marzo, las tarifas de energía eléctrica aumentaron 1.41%, evidenciando los incrementos esperados por cuenta del nuevo marco regulatorio, que implica ajustes en el cargo por distribución. De esta manera, esperamos incrementos paulatinos en este indicador hasta el segundo trimestre del año. En cuanto a alimentos, el grupo de percederos fue el que lideró los aumentos en abril, destacando el alza en el tomate en 15.95%, y otras hortalizas y legumbres frescas en 8.77%; así, la inflación doce meses del grupo de alimentos se situó en 1.52% frente al 0.98% reportado en marzo. Para el segundo semestre del año esperamos incrementos de la inflación de alimentos por efecto estadístico, la incertidumbre se centrará en la velocidad en la cual lo haga, impulsando la inflación para final de año a 3.32%, (Dato esperado por IE Fiduprevisora). De otro lado, observando los grupos con menos variaciones, destacamos diversión que presentó una variación negativa de 0.32%; seguido de educación, comunicaciones y vestuario que no tuvieron variación nula.

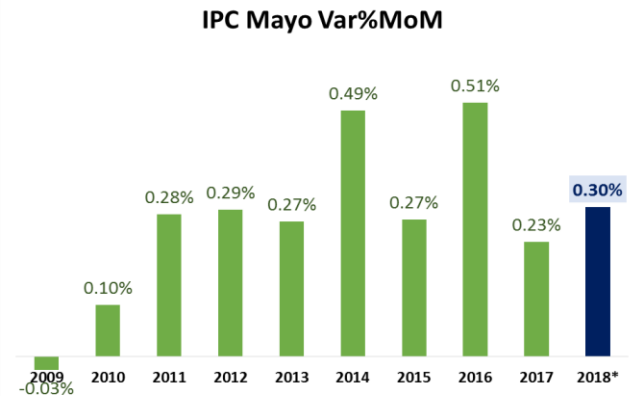
IPC Abril 2018



Aunque el dato sorprendió a más de uno, consideramos que se debe leer de manera positiva; por un lado, observando el comportamiento por clasificación en bienes y servicios, donde destacamos el grupo de regulados que a pesar de los incrementos de energía y acueducto del mes de abril, en la variación doce meses presentó un descenso significativo de 36pts al pasar de 6.01% a 5.65%. Los transables por su parte, pasaron de 1.80% a 1.51%, lo cual se atribuye a la revaluación que ha tenido el peso colombiano en lo corrido del año, y a una reducción en los pasajes aéreos de 1.77%. De esta manera, la inflación básica, continua corrigiendo y en abril bajo de 4.05% a 3.8% a/a, y así, entrando al rango del Banco de la Republica del 4.0% a 2.0%. Esta sorpresa alcista, sin duda reduce las probabilidades de un recorte adicional en la tasa de interés; sin embargo hay que tener en cuenta que de acuerdo a la actualización del calendario de la junta del BanRep en el mes de mayo no se tomaran decisiones de política monetaria, por lo que la entidad tendría tiempo para evaluar antes de la reunión de junio.



**Expectativa Mayo:** Para el mes de mayo estimamos un incremento en la inflación de 0.30%, ubicando la inflación doce meses en 3.20%. Los grupos que contemplamos con aumentos significativos en sus precios son: el grupo de vivienda, por el incremento en los precios de energía eléctrica; el grupo de transporte, por los aumentos en los precios de la gasolina en el quinto mes del año y las tarifas de taxis por el nuevo sistema implantado; y diversión, por la variación significativa en los precios en el turismo. Por su parte, observaremos como la inflación de alimentos comenzara a incrementarse, por efectos estadísticos, tanto en la variación mensual como doce meses.



Fuente: Dane y IE FIDUPREVISORA

\*Proyectado

**Oficina de Estudios Económicos, Financieros y de Mercados****PBX: (571) 7050444****Sandra Milena Blanco Alfonso    Paola Andrea Romero Gómez**

sblanco@fiduprevisora.com.co    promero@fiduprevisora.com.co

Ext. 4175

Ext. 4184

*“Este informe es realizado por la Oficina de Estudios Económicos, Financieros y de Mercados de la FIDUPREVISORA S.A. y en ningún caso debe considerarse o interpretarse como una asesoría, recomendación o sugerencia por parte de la Entidad para la toma de decisiones de inversión o la realización de cualquier tipo de transacciones o negocios, razón por la cual el uso de la información suministrada es de exclusiva responsabilidad del usuario, donde los valores tasas de interés y demás datos de carácter financiero y económico que allí se encuentren, son puramente informativos y no constituyen una oferta, ni una demanda en firme, para la realización de transacciones con la fiduciaria o con terceros. En adición, la información registrada no vincula la posición de la Entidad, pues representa la perspectiva de los analistas y por lo tanto la exonera de responsabilidad alguna, en el sentido que no es responsable por el contenido y veracidad de la información publicada, dado que la misma se obtiene de fuentes externas.”*

*Las obligaciones de la sociedad administradora de las carteras colectivas relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza.*

*La inversión en los fondos de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.*

*“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.*